

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACIÓN:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 256

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo», en el ganado porcino del término municipal de Ledanca.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las respectivas porquerizas, como zona sospechosa el casco urbano del pueblo y como zona de inmunización el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica todas las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1949. 2991

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

VIAS Y OBRAS

DEVOLUCION DE FIANZAS

Habiéndose terminado las obras del camino vecinal de Taragudo a la carretera de Torija a Humanes, cuyo destajista es don Gerardo Mayor Gil.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista

de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de Cendejas de la Torre a Matillas, cuyo destajista es don Domingo Alonso Escalera.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por el el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, los señores Alcaldes en cuyos terminos municipales se hallan enclavadas dichas obras remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 1, aprobado por la Comisión gestora en sesión del Pleno del día 24 de Noviembre de 1949, correspondiente al Presupuesto ordinario del año actual.

Capítulo...	Artículo...	Partida...	CONCEPTOS QUE ACUSAN SOBRANTE	Pesetas
1.º	1.º	3	Para alumbrado, mobiliario, etc., de la Audiencia Provincial.....	1.000'00
1.º	1.º	12	Para gastos de la Comisión de Regiones Devastadas.....	1.000'00
1.º	1.º	13	Para subvencionar a la Junta Provincial de Turismo.....	500'00
1.º	1.º	15	Para gastos de la Junta de Ordenación Económico-Social.....	1.000'00
1.º	1.º	17	Para gastos que origine el Servicio del Censo electoral.....	500'00
1.º	5.º	57	Para las jubilaciones y pensiones que puedan ocurrir durante el ejercicio.	10.000'00
1.º	9.º	64	Para anuncios, impresiones, encuadernaciones, etc.....	1.000'00
5.º	1.º	69	Para premio de cobranza en la recaudación voluntaria y ejecutiva de arbitrios e impuestos provinciales.....	3.000'00
5.º	2.º	72	Para gratificar los trabajos que origine el Servicio de Ordenación.....	2.000'00
6.º	1.º	83	Para sueldo de un Oficial Mayor Letrado.....	9.000'00
6.º	1.º	106	Para sueldo de un Oficial de 2.ª clase y otro de 3.ª.....	14.000'00
6.º	1.º	122	Para sueldo de un Delineante al servicio de los Ayuntamientos.....	4.000'00
6.º	1.º	136	Para sueldo de dos Porteros cuartos.....	7.000'00
6.º	1.º	137	Para remunerar a un Botones 1.º.....	1.000'00
6.º	1.º	138	Para remunerar a un Botones 2.º.....	1.000'00
6.º	2.º	203	Para remunerar a 20 Hijas de la Caridad del Hospital Provincial.....	2.000'00
6.º	2.º	208	Para jornales de 9 enfermeros del Hospital Provincial.....	1.000'00
6.º	2.º	222	Para remunerar a 19 sirvientes del Hospital Provincial.....	3.000'00
6.º	2.º	223	Para sueldo de un Médico Jefe de Puericultura de la Casa de Misericordia	9.000'00
6.º	2.º	224	Para gratificar al mismo como Médico Director de la Casa de Misericordia.	5.000'00
6.º	4.º	281	Para alumbrado del Palacio Provincial.....	1.500'00
6.º	4.º	287	Para gastos de viaje y dietas a funcionarios en asuntos de servicio.....	1.000'00
6.º	4.º	290	Para gastos de funcionarios que deseen ampliar estudios en el Instituto de Administración Local.....	1.500'00
6.º	4.º	293	Para los quinquenios cuyos derechos se reconozcan durante el ejercicio..	9.000'00
8.º	1.º	315	Para material del taller de Zapatería de la Casa de Misericordia.....	5.000'00
8.º	4.º	337	Para pago de estancias de acogidos en el Asilo de Ancianos de esta capital.....	5.000'00
8.º	4.º	338	Para id. id. en el Asilo de Ancianos de Sigüenza.....	5.000'00
9.º	2.º	343	Para estancias de sordomudos y ciegos.....	12.000'00
10.º	4.º	354	Para subvencionar a organismos musicales, instituciones o entidades de carácter instructivo.....	3.276'80
10.º	9.º	355	Para libros y mobiliario con destino a las Bibliotecas públicas de la provincia.....	15.000'00
10.º	9.º	357	Para subvencionar la edición de obras de carácter artístico o interés provinciales.....	2.000'00
10.º	11.º	360	Para subvencionar obras de excavaciones arqueológicas.....	2.000'00
10.º	12.º	361	Para la Beca «Francisco Franco».....	7.000'00
11.º	10.º	394	Para reparación y conservación del Palacio Provincial.....	5.000'00
11.º	10.º	395	Para id. id. de la Casa Provincial de Misericordia.....	4.000'00
11.º	10.º	396	Para id. id. de la Escuela Normal del Magisterio.....	5.000'00
11.º	10.º	398	Para los gastos de entretenimiento y cuidado de jardines de los edificios provinciales.....	3.000'00
13.º	1.º	402	Para atender al fomento y mejora de la «Dehesa de Solanillos».....	7.000'00
15.º	U.º	424	Para pago de la operación de crédito que pueda concertarse para diferentes construcciones y servicios de interés provincial.....	130.000'00
15.º	U.º	425	Para intereses que devenguen las cantidades que sean retiradas de la cuenta de Tesorería.....	10.000'00
			Por el exceso de los ingresos realizados sobre el crédito presupuesto correspondiente a la subvención del Estado para reparación y conservación de caminos del año actual.....	152.000'00
			Idem id. de los ingresos realizados sobre la consignación presupuesta correspondiente a los aprovechamientos de resinas del monte «Dehesa de Solanillos» del año actual.....	24.301'00
			Total	485.577'80

CONCEPTOS QUE SUFREN AUMENTO

1.º	1.º	1	Para mobiliario y enseres del Gobierno Civil.....	2.000'00
1.º	1.º	9	Para alquiler de la Casa Oficina de Mutilados de Guerra.....	847'80
1.º	1.º	8	Para gastos de la Comisión de Mutilados de Guerra.....	500'00

1.º	8.º	61	Para pago al Estado del Impuesto de Utilidades sobre haberes del personal activo y pasivo de la Corporación.....	15.000'00
2.º	1.º	65	Para toda clase de gastos que ocasione la Excm. Diputación en actos representativos, viajes, festejos, comisiones especiales, etc.....	6.000'00
6.º	2.º	178	Para pago a los señores Médicos Jefes de los distintos servicios del Hospital provincial, su participación en el producto de estancias.....	8.000'00
6.º	4.º	280	Para compra y arreglo de mobiliario, útiles de limpieza, etc., de la Casa Palacio.....	2.230'00
6.º	4.º	283	Para pago de las primas de seguros de los edificios provinciales.....	3.500'00
8.º	1.º	298	Para alumbrado, flúido de motores y material eléctrico del Hospital.....	800'00
8.º	1.º	299	Para medicinas, material sanitario, transfusión de sangre y material de laboratorio.....	16.500'00
8.º	1.º	302	Para ropas, batería de cocina, mobiliario y otros gastos del Hospital.....	3.000'00
8.º	1.º	303	Para pago del servicio telefónico del Hospital.....	1.300'00
8.º	1.º	305	Para pago de agua potable del id.....	2.000'00
8.º	1.º	308	Para piensos de semovientes del id.....	10.000'00
8.º	1.º	311	Para fuerza motriz del Taller de Carpintería de la Casa de Misericordia..	1.100'00
8.º	1.º	314	Para adquisición de calzado para los acogidos de la id.....	3.000'00
8.º	1.º	318	Para adquisición de nuevos tipos y demás material de la Imprenta provincial.....	1.000'00
8.º	1.º	319	Para adquisición de papel con destino al «Boletín Oficial»..	2.000'00
8.º	1.º	321	Para adquisición de carbón y leña con destino a la Casa de Misericordia..	3.000'00
8.º	1.º	324	Para pago de matrículas y libros, con destino a los acogidos que cursen estudios.....	1.500'00
8.º	1.º	326	Para pienso de semovientes de la Casa de Misericordia.....	12.300'00
8.º	2.º	332	Para manutención de acogidos de la id.....	77.000'00
8.º	2.º	333	Para pago de nodrizas externas y socorros de lactancia.....	3.500'00
8.º	3.º	336	Para manutención de enfermos, dementes, etc., del Hospital provincial..	60.000'00
8.º	5.º	340	Para pago de estancias que causen los dementes en el Manicomio de Ciempozuelos, anormales en el Asilo de Ancianos y otros Establecimientos Psiquiátricos.....	94.500'00
9.º	3.º	349	Para pago de primas de seguros y accidentes al personal de la Corporación.	2.000'00
9.º	3.º	350	Para pago de las cuotas de Subsidio Familiar que corresponde satisfacer a la Corporación.....	1.000'00
11.º	3.º	389	Para la conservación extraordinaria de caminos vecinales como consecuencia de daños de tormenta, temporales, etc.....	66.000'00
11.º	3.º	392	Para gastos de locomoción de Vías y Obras provinciales.....	7.000'00
11.º	3.º	393	Para pago de jornales y materiales en la conservación de caminos vecinales.	79.000'00
<i>Total</i>				485.577'80

En su consecuencia, importa el presente suplemento de crédito la suma de CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SETENTA Y SIETE pesetas con OCHENTA céntimos.

SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 2, aprobado por la Comisión Gestora en sesión del Pleno del día 24 de Noviembre de 1949, correspondiente al Presupuesto ordinario del año actual.

= I N G R E S O S =

Parte del exceso de los ingresos realizados sobre el crédito presupuesto correspondiente a los aprovechamientos de resinas del monte «Dehesa de Solanillos» del año actual.....	35.973'23
---	-----------

<i>Total de Ingresos</i>	35.973'23
--------------------------------	-----------

= G A S T O S =

5.º 2.º 71 Para atender al pago a cargo de la Diputación de la parcelación y demás gastos que origine la ordenación de los amillaramientos y registros fiscales de los pueblos de la provincia.....	35.973'23
---	-----------

<i>Total de Gastos</i>	35.973'23
------------------------------	-----------

Importando este suplemento de crédito las figuradas TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y TRES pesetas con VEINTITRES céntimos.

HABILITACION DE CREDITO NUMERO 2, aprobada por la Comisión Gestora en sesión del Pleno del día 24 de Noviembre de 1949, correspondiente al Presupuesto ordinario del año actual.

= I N G R E S O S =

Parte del exceso de los ingresos realizados sobre el crédito presupuesto correspondiente a los aprovechamientos de resinas del monte «Dehesa de Solanillos» del año actual.	39.905'20
<i>Total de Ingresos</i>	<u>39.905'20</u>

= G A S T O S =

1.º 3.º	Para pago a don Alejandro Romero Cortés, Maestro de Enseñanza primaria de la Casa Provincial de Misericordia, la diferencia que por casa habitación le corresponde percibir durante el pasado año de 1948, según disposiciones vigentes y acuerdo de 9 de Junio último..	1.500'00
1.º 3.º	Para pago a la Casa «Los Certales», S. A., importe de los gastos de prórroga del crédito a su favor por suministro de muebles y obras de decorado al Palacio Provincial, según liquidación y acuerdo.....	2.329'75
4.º 1.º	Para adquisición de un coche marca «Peugeot», con destino a la Corporación.....	36.075'45
	<i>Total de Gastos</i>	<u>39.905'20</u>

Ascendiendo la presente habilitación de crédito a las figuradas TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCO pesetas con VEINTE céntimos.

HABILITACION DE CREDITO NUMERO 3, aprobada por la Comisión Gestora en sesión del Pleno del día 24 de Noviembre de 1949, correspondiente al Presupuesto ordinario del año actual.

= I N G R E S O S =

Parte del exceso de los ingresos realizados sobre el crédito presupuesto correspondiente a los aprovechamientos de resinas del monte «Dehesa de Solanillos» del año de 1948	45.353'40
<i>Total de Ingresos</i>	<u>45.353'40</u>

17.º 2.º	Para su ingreso en el Presupuesto extraordinario del Paro Obrero de las cantidades satisfechas inoportunamente por cuenta de éste en concepto de remuneraciones y gratificaciones a funcionarios de la Corporación, afectos a la administración del Paro Obrero, e importe de los proyectos aproximados de gastos de caminos vecinales abonados al señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, como asimismo los gastos de derechos notariales en concursos de caminos vecinales, correspondientes a los años de 1944, 1945 y primer trimestre de 1946, cuyas cantidades deben ser por cuenta de esta Corporación y reintegradas al Presupuesto extraordinario del Paro Obrero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General del Trabajo en su escrito de fecha 5 de Octubre último y determinado por las disposiciones vigentes.....	45.353'40
	<i>Total de Gastos</i>	<u>45.353'40</u>

Asciende dicha habilitación de crédito a las figuradas CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES pesetas con CUARENTA céntimos.
Guadalajara 22 de Noviembre de 1949.—El Interventor, Domingo María de Ybarra y Goicoechea.

Lo que en virtud del informe favorable emitido por la Sección de Hacienda, fueron aprobados por unanimidad los citados expedientes de suplementos y habilitaciones de crédito, en sesión del Pleno del día 24 de Noviembre de 1949, haciéndose público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 de Haciendas Locales y artículo 7.º del Decreto de 22 de Abril de 1949.
Guadalajara 26 de Noviembre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

DISTRITO MINERO DE MADRID**EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1697, nombrado «Tío Pillo», de mineral de galena argentífera, sito en el paraje denominado «La Ermita de la Soledad», del término municipal de Robledo de Corpes, provincia de Guadalajara, presentada por don José Nieto Repila, con domicilio en Salamanca, calle de Antonio Espinosa, número 10.

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte del Cementerio del pueblo de Robledo de Corpes. Desde dicho punto de partida, así definido, y en dirección Este, se medirán 300 metros, para colocar la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a estaca, en dirección Norte, se medirán 400 metros; de 2.^a a 3.^a estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de 3.^a a 4.^a estaca, en dirección Sur, se medirán 400 metros, y de 4.^a estaca al punto de partida, en dirección Este, se medirán 700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 17 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 2951

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA****AVISO**

La Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo ha autorizado a las Jefaturas de Albacete, Murcia y Palencia para extender guías de circulación interprovinciales de cebada y avena procedentes de la compra-venta entre agricultores y ganaderos.

Lo que se pone en general conocimiento al objeto de que aquellos que les interese la adquisición de dichos piensos en aquellas provincias soliciten, una vez realizada la operación, la correspondiente guía de circulación de estas oficinas, General Mola, 4.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu. 3021

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**CONCESIONES****ANUNCIO**

Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo Sindical de Colonización número 149 de Puebla de Valles (Guadalajara), ha presentado en estos Servicios instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando autorización para aprovechar 168 litros de agua por segundo con destino a riegos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, he acordado publicar la petición en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días

naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Dirección y en la Alcaldía de Puebla de Valles las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto la transformación en regadío de 161 hectáreas 86 áreas y una centiárea, de los terrenos de la zona denominada «La Ribera», de la margen izquierda del río Jarama, en término municipal de Puebla de Valles (Guadalajara), para lo cual se dispone:

a) Toma de agua en la margen izquierda del río, aguas abajo de la confluencia del arroyo de Valdela-casa, mediante 40 metros de galería circular de 70 centímetros de diámetro que une la rejilla con el pozo de aspiración de 3,25 por 1,25 metros en planta y 5,30 metros de profundidad.

b) Elevación dispuesta mediante tres grupos motobomba para elevar 66 litros por segundo, cada uno de los dos primeros con tubería de aspiración de 300 milímetros, válvula de pie y tubería de impulsión de 250 milímetros con motor de 30 C. V., que producen una elevación total de 14,25 metros, y el tercero, para elevar 36 litros por segundo a una altura de 23,25 metros con motor de 27 C. V., tubería de aspiración de 200 milímetros y de impulsión de 175 milímetros en 85 metros de longitud.

c) Módulos para 132 y 36 litros por segundo, correspondientes a las dos zonas de menor y mayor elevación, respectivamente.

d) Obras de fábrica de sifones, cruces de caminos y acueducto con que se cruza el arroyo Muradiel de hormigón armado, dispuesto en nueve tramos de 7,20 metros de luz cada uno.

e) Red de canales y acequias secundarias y terciarias, de sección trapezoidal para caudales superiores a 36 litros por segundo y rectangular para los menores, siendo la pendiente uniforme de 2 milésimas.

Todas las obras radican en término municipal de Puebla de Valles (Guadalajara).

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Madrid, 14 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 2943

(Derechos de inserción, 83'75 ptas.)

Ayuntamientos**MOLINA DE ARAGON**

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales, año 1949-50, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120 de fecha 6 de Octubre último, el día 5 de Diciembre próximo y hora de las doce del mismo, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Teniente delegado, la subasta de 202 metros cúbicos de madera de pino en rollo y 303 estéreos de leña de copa, del monte número 152 del Catálogo, denominado «Las Tejeras», bajo los tipos de tasación mínimo de 30.293'76 pesetas y máximo de 33.440'88 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo necesario para ser licitador estar en posesión del certificado profesional correspondiente.

Las proposiciones para dicha subasta se ajustarán al modelo que figura al final, debidamente reintegradas y presentadas bajo sobre cerrado en la Secretaría del

Ayuntamiento, todos los días hábiles desde la inserción de este anuncio hasta una hora antes de la señalada para dicha subasta, y caso de declararse desierta, se repetirá la segunda el 12 siguiente de dicho mes, siendo requisito indispensable para el licitador verificar el depósito provisional equivalente al 5 por 100 del tipo máximo de tasación.

Molina de Aragón 17 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Francisco Checa. 3012

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., en el monte ..., propiedad de ese Municipio, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, en relación a la enajenación de referencia.

... a ... de ... de 1949.

(Derechos de inserción, 51'25 ptas.)

SACEDON

Administración de Justicia

Por medio del presente se convoca a los señores representantes de este partido a la reunión que ha de tener lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el día 12 del venidero mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, y a las doce de dicho día en segunda, con el fin de proceder al examen y aprobación, si la merecieren, de los presupuestos de Administración de Justicia de este partido para el venidero año de 1950.

Sacedón 23 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Mariano Alique. 3317

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

CHEQUILLA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos forestales para el año forestal 1949-1950; los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables. La referida subasta se celebrará el día 6 de Diciembre, a las trece horas.

Chequilla 21 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, P. O., Mariano Núñez. 3004

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

ANGUITA

Subasta de maderas y leñas

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara y teniendo en cuenta las normas fijadas por el Ministerio de Agricultura, en Orden de 13 de Agosto de 1949, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes, número 232, tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 10 de Diciembre próximo y hora de las once, bajo mi presidencia efectiva o delegada y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 1.993 pinos que contienen 100,750 metros cúbicos de madera y 689 estéreos de leña en pie y con corteza en el «Monte Pinar», de los propios de este Municipio, número 225 A del Catálogo,

sirviendo como tipo mínimo de tasación la cantidad de 4.614'12 pesetas y máximo de 13.418'39 pesetas.

Será de cuenta del adjudicatario de la subasta anteriormente anunciada, la entrega de 36 traviesas a la R. E. N. F. E. fijadas a esta subasta.

La subasta anteriormente citada, se halla comprendida en el grupo 3.º de las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Orden de 13 de Agosto último, antes mencionado, pudiendo por lo tanto comparecer a ésta los licitadores provistos del certificado de la clase D, siendo obligación por parte del proponente de presentar a la Mesa en el acto de la subasta, acompañado de la proposición correspondiente, el certificado profesional, hoja de compra anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El proponente que le sea adjudicada, se compromete a abonar el presupuesto de gastos formado por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento.

Los pliegos para optar en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y durante las horas de oficina, hasta las once horas del día anterior al designado para la subasta, acompañando al mismo el resguardo de haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo señalado a la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo publicado por el Ministerio de Agricultura en «Boletín Oficial del Estado» número 232 del día 20 de Agosto último.

Anguita 4 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Jenaro Alda. 2711

(Derechos de inserción, 58'75 ptas.)

TENDILLA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 12 de Diciembre y hora de las once de la mañana, se celebrará la subasta de leñas del monte denominado «San Ginés y Valdevacas», para el año forestal de 1949-50.

El precio máximo señalado para el remate es de 4.500 pesetas y el mínimo 2.250 pesetas.

El rematante se hallará en posesión del certificado profesional clase D.

Tendilla 18 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, E. Doncel. 2966

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don Pascual Marín Pérez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas causadas en la causa número 30 de 1948, seguida por este Juzgado contra el penado en la misma Juan Ruiz Gil, natural y vecino de Hombrados, por el delito de tenencia ilícita de armas, importantes la suma de 2.422'24 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta el semoviente embargado como de su propiedad: Un macho de pelo castaño, de edad de cuatro años, alzada la marca, con la pata derecha torcida por cojera; tasado en 2.250 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Paz de Hombrados, el día 30 del actual y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que los licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirva de tipo a la misma.

Dado en Molina de Aragón a 14 de Noviembre

de 1949.—Pascual Marín.—El Secretario judicial, Ramiro López. 2931

MOLINA DE ARAGON

Don Pascual Marín Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jacoba Herguido Colado, de cuarenta y dos de edad, casada, profesión sus labores, natural y vecina de Luzón (Guadalajara), que desapareció de su domicilio conyugal el día 29 de Octubre próximo pasado, vestida con traje de chaqueta color marrón con una raya blanca, con dirección a Alcalá de Henares o Sigüenza al parecer, para unirse con un tal Bienvenido Guijarro, natural y vecino de Anguita (Guadalajara), para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirla declaración sobre los hechos que se la imputan, por denuncia de su esposo Ignacio López López, de la misma vecindad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 40 de este año, por el delito de abandono de familia.

Dado en Molina de Aragón a 22 de Noviembre de 1949.—Pascual Marín.—El Secretario judicial, Ramiro López. 3005

MADRID

= Edicto =

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, pende procedimiento judicial sumario conforme al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de don Ramón Sánchez Domínguez, contra doña Concepción Palomar Millano, en reclamación de un préstamo que grava con hipoteca las siguientes fincas:

Radicantes en Chillarón del Rey

1. Una tierra a olivos en el «Cimajo», de haber treinta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, y linda al Norte, Plácido Pareja; Este, Vicente Rebollo; Sur, Bernardo Vindel, y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón en el tomo doscientos cincuenta y tres, libro once, folio cuarenta y dos, finca número mil quinientos sesenta y siete.

2. Otra tierra a olivos en el «El Val», de haber veinte áreas setenta centiáreas, y linda al Norte, Felipe Gil y Vicente Santos; Este, José Palomar; Sur, Bonifacio Alonso, y Oeste, José Palomar.

Inscrita en el mencionado tomo, libro once, folio cuarenta y cuatro, finca mil quinientos sesenta y ocho.

3. Otra tierra a olivos en «Xana-Hontanillas», de haber quince áreas cincuenta y tres centiáreas, que linda al Norte, Bonifacio Alonso y otros; Este, el mismo; Sur, Marcos Ruiz, y Oeste, senda.

Inscrita en referido Registro en los mismos tomo y libro, folio cuarenta y seis, finca mil quinientos sesenta y nueve.

4. Otra tierra a pastizal en «Caña-Hortanilla», de cabida veinte áreas setenta centiáreas, y linda al Norte, Bonifacio Alonso; Este, Manuel Puig; Sur, Francisco Ortiz, y Oeste, Marcos Ruiz.

Inscrita en mencionado Registro, dichos tomo y libro, folio cuarenta y ocho, finca mil quinientos setenta.

5. Otra tierra a huerta en la «Cerrada», de haber dos áreas cincuenta y ocho centiáreas, y linda al Norte y Este, arroyo; Sur, camino, y Oeste, Alejandro Esteban.

Inscrita en el tomo y libro referidos, folio cincuenta, finca mil quinientos setenta y uno.

6. Otra tierra a olivar en el «Pinillo», de haber cinco áreas dieciocho centiáreas, y linda al Norte, ca-

mino; Este, Francisca Duro; Sur, Juan Pontero, y Oeste, Cipriano Millano.

Inscrita en dicho tomo y libro, folio cincuenta y dos, finca mil quinientos setenta y dos.

7. Otra tierra a olivar en «Carra Pareja», de haber dos áreas cincuenta y nueve centiáreas, y linda al Norte, Tomás Encijo; Este, Ayuntamiento; Sur, Félix de la Higuera, y Oeste, desconocido.

Inscrita en el tomo y libro mencionados, folio cincuenta y cuatro, finca mil quinientos setenta y tres.

8. Otra tierra a olivar en «Carra Pareja», de haber dieciocho áreas once centiáreas, y linda al Norte, desconocido; Este, Galo Ortiz; Sur, Plácido Pareja, y Oeste, Ayuntamiento.

Inscrita en el tomo y libro referidos, folio cincuenta y seis, finca mil quinientos setenta y cuatro.

9. Otra tierra a olivar en el «Cerro del Espartar», de haber veintitrés áreas treinta centiáreas, y linda al Norte, León Ortiz y Santiago Alvaro; Este, Vicente Rebollo y otros; Sur, Eustasia Gil, y Oeste, Ayuntamiento.

Inscrita en mencionados tomo y libro, folio cincuenta y ocho, finca mil quinientos setenta y cinco.

10. Otra tierra a olivar en el «Cerro de la Horca», de haber quince áreas cincuenta y tres centiáreas y linda al Norte, Adrián Palomar; Este, Higinio Puig; Sur, Alenjandro Esteban, y Oeste, Joaquina Mendiábal.

Inscrita en los referidos tomo y libro, folio sesenta, finca mil quinientos setenta y seis.

11. Otra tierra a huerta en el «Valladar», de haber dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, y linda al Norte, León Vindel; Este, Nicasio Baquero; Sur, Pedro Rebollo, y Oeste, Lope Ortiz.

Inscrita en mencionado tomo y libro, folio sesenta y dos, finca mil quinientos setenta y siete.

12. Otra tierra a huerta en el «Valladar», de haber una área veinticuatro centiáreas, y linda al Norte, Felipa Cuevas; Este, arroyo; Sur, Lope Ortiz y Melitón Vindel, y Oeste, Damián Gil.

Inscrita en referidos tomo y libro, folio sesenta y cuatro, finca mil quinientos setenta y ocho.

13. Otra tierra a olivar y viña en el «Luzadero», de haber siete áreas setenta y seis centiáreas, y linda al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Nicasio Baquero, y Oeste, Cipriano Millano.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio sesenta y seis, finca mil quinientos setenta y nueve.

14. Otra a olivos en el «Zarzo», de haber quince áreas cincuenta y tres centiáreas, y linda al Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Isidra Poveda.

Inscrita en referidos tomo y libro, folio sesenta y ocho, finca mil quinientos ochenta.

15. Otra tierra a olivos en «El Concejo», de haber diez áreas treinta y cinco centiáreas, y linda al Norte, Bonifacio Alonso; Este, Félix de la Higuera; Sur, Epifanio Retuerta, y Oeste, camino.

Inscrita en mencionados tomo y libro, folio setenta, finca mil quinientos ochenta y uno.

16. Otra tierra a viña en «El Sacejo», de haber cinco áreas cinco centiáreas, y linda al Norte, Juan Duro; Este, Bernardo Vindel; Sur, Melitón Vindel, y Oeste, arroyo.

Inscrita en referido tomo y libro, folio setenta y dos, finca mil quinientos ochenta y dos.

17. Otra tierra a viña en «El Sacejo», de haber cinco áreas cinco centiáreas, y linda al Norte, Félix Ortiz; Este, Felipe Gil; Sur, término de Pareja y camino, y Oeste, arroyo.

Inscrita en el tomo y libro referidos, folio setenta y cuatro, finca mil quinientos ochenta y tres.

18. Otra tierra en «El Sacejo», de haber cinco áreas diez centiáreas, y linda al Norte, Casto Gil; Este, arroyo; Sur, José Palomar, y Oeste, Bonifacio Alonso.

Inscrita al tomo y libro mencionados, folio setenta y seis, finca mil quinientos ochenta y cuatro.

19. Otra tierra a olivar en «La Degollada», de haber quince áreas treinta y una centiáreas, y linda al Norte, Alfonso Fernández y Bonifacio Alonso; Este, Félix Rebollo; Sur, Nicasio Baquero, y Oeste, Félix Rebollo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio setenta y ocho, finca mil quinientos ochenta y cinco.

20. Otra tierra a olivar y viña en «La Degollada», de haber treinta y una áreas cinco centiáreas, y linda al Norte, Alejandro Esteban y otro; Este, Vicente Cañas; Sur, Félix de la Higuera, y Este, Ayuntamiento y Pedro Rebollo.

Inscrita en referidos tomo y libro, folio ochenta, finca mil quinientos ochenta y seis.

21. Otra tierra a olivar en «El Portillo», de haber siete áreas setenta y seis centiáreas, y linda al Norte, Lope Ortiz; Este, León Vindel; Sur, José Palomar, y Oeste, Lope Ortiz.

Inscrita en mencionados tomo y libro, folio ochenta y dos, finca mil quinientos ochenta y siete.

22. Otra tierra a olivar en «Valdomingo», de haber siete áreas setenta y seis centiáreas, y linda al Norte, Félix Higuera; Este, Ayuntamiento; Sur, Purificación Palomar, y Oeste, Adrián Palomar.

Inscrita en el tomo y libro mencionados, folio ochenta y cuatro, finca mil quinientos ochenta y ocho.

23. Otra tierra a cereal en «La Estacada», de haber quince áreas cincuenta y tres centiáreas, y linda al Norte, Francisca Duro; Este, Joaquina Mendizábal; Sur y Oeste, Félix Rebollo.

Inscrita en referidos tomo y libro, folio ochenta y seis, finca mil quinientos ochenta y nueve.

24. Otra tierra a viña en el «Soto de Abajo», de haber dieciocho áreas once centiáreas, y linda al Norte, Este y Oeste, Félix Rebollo, y Sur, senda.

Inscrita en el tomo y libro dichos, folio ochenta y ocho, finca mil quinientos noventa.

25. Otra tierra a cereal en la «Estacada», de haber quince áreas cincuenta y tres centiáreas, y linda al Norte y Este, Félix Rebollo; Sur, camino, y Oeste, José Palomar.

Inscrita en el tomo y libro mencionados, folio noventa, finca mil quinientos noventa y uno.

26. Otra tierra a olivar en el «Pago», de haber siete áreas setenta centiáreas, y linda al Norte, Encarnación Pérez; Este y Sur, camino, y Oeste, senda.

Inscrita en mencionados tomos y libro, folio noventa y dos, finca mil quinientos noventa y dos.

27. Una bodega en extramuros y sitio denominado «Monte Santo», que mide una superficie de veinte metros, y linda, entrando, por derecha, camino; izquierda, Ramón Gil; espalda, cerro, y frente, el monte.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio noventa y cuatro.

28. Y una casa en la calle Mayor de dicha villa, consta de dos pisos y mide una superficie de cuarenta metros, y linda por derecha, Zoilo Vindel; izquierda, reguera; espalda, calle de las Eras.

Inscrita en repetido Registro de la Propiedad, en el tomo y libro mencionados, folio cuarenta, finca mil quinientos sesenta y seis.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, las relacionadas fincas, señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, número 12, calle del General Castaños, 1, Madrid, el día 30 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que dichas fincas salen a subasta por el

tipo de 2.734'80 pesetas la 1.^a finca; 2.416 pesetas la 2.^a; 445'20 pesetas la 3.^a; 445'20 pesetas la 4.^a; 1.399'20 pesetas la 5.^a; 508'80 pesetas la 6.^a; 254'40 pesetas la 7.^a; 2.289'60 pesetas la 8.^a; 2.416'80 pesetas la 9.^a; 1.462'80 pesetas la 10; 1.399'20 pesetas la 11; 636 pesetas la 12; 1.081'20 pesetas la 13; 2.544 pesetas la 14; 1.653'60 pesetas la 15; 508'60 pesetas la 16; 381'60 pesetas la 17; 1.208'40 pesetas la 18; 1.272 pesetas la 19; 1.780'80 pesetas la 20; 254'40 pesetas la 21; 763'20 pesetas la 22; 1.144'80 pesetas la 23; 1.462'80 la 24; 636 pesetas la 25; 1.272 pesetas la 26; 763'20 pesetas la 27, y 2.864'40 pesetas la finca 28.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados porque salen a licitación las repetidas fincas, y que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores el diez por ciento de cada una, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, sin cuyo previo requisito no serán admitidas.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, se expide el presente en Madrid a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Firma ilegible.—El Secretario, firma ilegible. 3008

(Derechos de inserción, 281'25 ptas.)

Juzgados de Paz

CABANILLAS DEL CAMPO

En providencia de esta fecha tengo acordado la celebración del juicio de faltas señalado para el día 3 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en el local Audiencia de este Juzgado, por hurto, contra Diego Moreno Pliego, de 19 años de edad, hijo de Antonio y Concepción, domiciliado últimamente en Doña Mencía (Córdoba), calle de San José, número 1, hoy en ignorado paradero, por lo que se le cita por medio del presente para que concurra a dicho acto en el día y hora señalado; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cabanillas del Campo a 17 de Noviembre de 1949.—El Juez de Paz, Antonio Verda. 2967

EL OLIVAR

Se vende en esta localidad una Fábrica de Aceite, en el sitio de la «Fuente Canal», de superficie 80 metros cuadrados, con dos prensas de palanca, dos molinos de piedra berroqueña nuevos y dos calderas. La persona que le interese puede avistarse con la Sociedad de dicha Fábrica.

El Olivar 17 de Noviembre de 1949.—Por la Sociedad, Juan Calvo. 2945

(Derechos tres inserciones, 33'75 ptas.)